



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-004-2026
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR"**

Con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las 14:30 horas del día 30 de abril del año 2026, comparecen:

- I. El titular de la Dirección General de Administración.
- II. El servidor público representante del Área Requirente.
- III. El servidor público representante de Compras.
- IV. El representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- V. Licitante(s) presente(s), en su caso.

Con la finalidad de emitir el dictamen de fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los numerales 2, 8, 10 y 12 de las bases de la convocatoria, en consideración lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fundamento en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, en fecha 14 de abril de 2026, fue emitida la convocatoria al procedimiento.
2. En atención de lo indicado por los artículos 59, 62, 63 y 70 de la referida Ley, así como por los numerales 2 y 7 de las bases del procedimiento, el 20 de abril de 2026 se realizó la junta de aclaraciones.
3. En apego a lo establecido en los artículos 52, 64, 70 y 72 de la Ley de Compras local, el 27 de abril de 2026 se verificó la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, aperturándose las siguientes:

1

Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-004-2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 a)

Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	\$239,994.72 pesos.

2 b)

Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	\$229,275.00 pesos.

AUTO BASIC, S. A. de C. V.

Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	\$228,657.00 pesos.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realiza en apego al criterio indicado en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, verificando que se cumpla con los requisitos solicitados, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos y de personal de Compras la evaluación de los aspectos económicos, sujetándose en todo momento a lo establecido por los artículos 59, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras local. Adicionalmente, se verificará la atención de los aspectos formales y legales.

II.1 Evaluación técnica:

1. [Redacted] **2 a)** [Redacted] cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida.

2. [Redacted] **2 b)** [Redacted]: cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida.

3. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.:** atiende los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida.

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



II.2 Evaluación económica:

1. [Redacted] **2 a)** cumple con los aspectos económicos requeridos.

Su propuesta económica se valida.

2. [Redacted] **2 b)** no atiende lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-004-2026", fracción VIII, numeral 1.

Su propuesta económica no se valida.

3. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.:** reúne los aspectos económicos requeridos.

Su propuesta económica se valida.

Adicionalmente, se manifiesta que, entre las ofertas económicas realizadas por [Redacted] **2 b)** y **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**, existe una diferencia que en cuanto a precio no es superior al 2%, por lo que, en caso de resultar procedente, se considerar lo previsto por los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras local.

II.3 Aspectos formales y legales:

1. [Redacted] **2 a)** no presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

2. [Redacted] **2 b)** [Redacted]:

- a) El documento proporcionado correspondiente al numeral 12 "Comprobante de Domicilio Fiscal" de la tabla del punto 8.3 de las bases del procedimiento no coincide con el asentado en su Constancia de Situación Fiscal.
- b) No presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

3. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.:**

- a) El documento proporcionado correspondiente al numeral 12 "Comprobante de Domicilio Fiscal" de la tabla del punto 8.3 de las bases del procedimiento no coincide con el asentado en su Constancia de Situación Fiscal.

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



- b) No presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.
- c) La información asentada en la tenencia accionaria de su Anexo 7 es inconsistente con la información contenida en el documento allegado correspondiente al numeral 2 "Acta Constitutiva" de la tabla del punto 8.3 de las bases del procedimiento.

III. LICITANTES

En consideración de las evaluaciones realizadas a las proposiciones, aquellas que se propone se desechen y/o se declaren solventes son:

III.1 Proposición(es) que se plantea(n) desechar:

- 1. [Redacted] 2 a)
- 2. [Redacted] 2 b)
- 3. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**

III.2 Proposición(es) que se plantea(n) declarar solvente(s):

No hay relación de proposición(es) que se plantea se declare(n) solvente(s).

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IV.1 Considerando:

- 1. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, concurrente con los indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. El criterio para la evaluación de proposiciones establecido en la convocatoria es coincidente con lo indicado por la Ley de Compras local.
- 3. Las evaluaciones descritas en el apartado II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN del presente dictamen, motivan que las proposiciones presentadas por [Redacted] 2 a) [Redacted] 2 b) [Redacted] y **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**, sean desechadas.
- 4. La obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y el resultado sobre la propuesta de desechamiento que ocupa, hace imposible realizar Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-004-2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR".

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

una adjudicación del procedimiento licitatorio, por lo que se plantea proceder en términos del supuesto previsto por el numeral 17 de las bases de la convocatoria, y los relativos aplicables de la Ley de Compras local, y declarar desierto el procedimiento licitatorio para, consecuentemente, publicar una segunda convocatoria al mismo.

IV.2 Resolutivo:

PRIMERO. Se desechan las proposiciones presentadas por [redacted] 2 a) [redacted] [redacted] 2 b) [redacted] y AUTO BASIC, S. A. de C. V.

SEGUNDO. Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-004-2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR".

TERCERO. Publíquese una segunda convocatoria al procedimiento en el sitio web oficial: www.asej.gob.mx.

El contenido del fallo se difundirá en el sitio web oficial de este Órgano Técnico: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la convocatoria, mismo que permanecerá publicado por lo menos durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que interesados puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del ejemplar o de que la Convocante cite a los licitantes para tal fin. Además, la Convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su proposición.

La Convocante fijará en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, una constancia y un ejemplar del fallo, por un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, en apego a lo indicado por el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras local.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las **14:50 horas**, se da por concluido el acto, firmando los que intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-004-2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR".

1



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma en PROCESO DE RECOLECCIÓN.

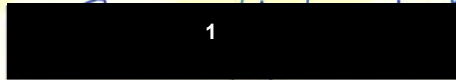
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUIRENTE DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 6 de 6 del Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-004-2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR".